



**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (HUELVA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2.020**

Hora de celebración: 19.00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Cumbres de San Bartolomé

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

- Doña MARÍA ANGELES CARBAJO DOMÍNGUEZ (NO ASISTE)

Concejales:

- Don. FRANCISCO JAVIER DELGADO SERRANO.
- Don JUAN JOSÉ VARGAS CALERO
- Doña ANTONIA DEL PILAR MÁRQUEZ DELGADO
- Don VICTOR DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ.
- Doña ROSARIO MARÍA BLANCO SUTILO

No asisten :

- Don DANIEL HERRERO LOZANO

Secretaria Interventora:

- Doña M.^a ANGELES DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

En el Municipio de Cumbres de San Bartolomé a 16 de Diciembre de 2.020, siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia de la Alcaldesa de la Corporación, M^a Angeles Carbajo Domínguez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al encabezado se expresan al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Declarado abierto el acto por la Alcaldesa Presidenta M^a Angries Carbajo Domínguez, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.020.**

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	1/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2.020, preguntando si tienen los concejales algo que manifestar.

La Concejala Rosario María Blanco Sutilo quiere matizar que en su pregunta del anterior pleno se refirió a la zona aledaña al área de recreo que se sitúa en la Piedra de Utrera, por dicha zona es por la que ella preguntaba.

No manifestándose nada más al respecto, el acta queda aprobada por UNANIMIDAD (seis votos a favor)

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

Decreto N.º37, de fecha 08 de octubre de 2020, LICENCIA OBRA MENOR Miguel Ángel Sánchez Santos.

Resolución N.º38, de fecha 09 de octubre de 2020, Convocatoria puesto PTI.

Resolución N.º39, de fecha 21 de octubre de 2020, Resolución designación puesto PTI.

Decreto N.º40, de fecha 28 de octubre de 2020, Cheque bebé -Antonio Torbaño Bautista-Dylan.

Decreto N.º41 , de fecha de de 2020, CHAVES-modificación crédito 1/2020

Decreto N.º42 , de fecha de de 2020, CHAVES-modificación crédito 2/2020

Decreto N.º43 , de fecha 11 de noviembre de 2020, cambio horario GUADALINFO.

Resolución N.º44 , de fecha 12 de noviembre de 2020, renuncia Pedro Ruiz Sutilo- Plan AIRE

Resolución N.º45 , de fecha 16 de noviembre de 2020, contrato oficial primera Ángel Gil Marín, procedimiento de urgencia.

Resolución N.º46 , de fecha 25 de noviembre de 2020, autorización municipal explotación ovino caprino, pol5, parcela 25-José Santos Fernández.

Resolución N.º47, de fecha 25 de noviembre de 2020, autorización municipal instalación núcleo zoológico para perros, pol2, parcela 40- Fco. Angel Márquez Fernández.

Resolución N.º48, de fecha 26 de noviembre de 2020, expediente de modificación de crédito N.º3 terreno


Resolución N.º49, de fecha 03 de diciembre de 2020, licencia obra Nicolás Moreno

Resolución N.º50, de fecha 03 de diciembre de 2020, sobre formación de presupuesto general 2.021

Resolución N.º51, de fecha 09 de diciembre de 2020, bases concurso decoración navideña

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.- , Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	2/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE PARCELA RUSTICA ADQUIRIDA POR EL AYUNTAMIENTO

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 26 de fecha 17 de julio de 2.020 se acordó la adquisición de una parcela rústica, cortinar de olivos al sitio El Castillo o El Cabezuelo, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, con referencia catastral: 21028A013000280000IE, Polígono 13, Parcela 28, no urbanizable, en las condiciones que figuran en el expediente y en la oferta presentada en fecha 15 de julio de 2.020. Se otorgó escritura pública de compraventa número 685 en fecha 30 de julio de 2.020 a favor de este Ayuntamiento, siendo dicha parcela fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el Tomo 1530, libro 37, folio 18, inscripción 7, finca n.º 1620 término de Cumbres de San Bartolomé, en fecha 1 de septiembre de 2.020.

Visto que la rectificación del Inventario, es el acto administrativo anual aprobado por el Pleno de la entidad local (artículo 60 LBELA, artículo 98 RBELA y artículo 33 RB) en el que se reflejan todas las incidencias o actualizaciones puntuales habidas en los bienes, derechos y obligaciones que hubieran tenido lugar durante el ejercicio vencido (altas, modificaciones y bajas), de tal forma que *todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará* en aquél (artículo 59 LBELA), siendo el Presidente de la entidades locales el órgano competente para ordenar el asiento (artículo 97 RBELA), si bien la competencia formal de la actualización recae sobre el Pleno (artículo 100 RBELA).

Visto que se ha procedido a dar reflejo formal de las anteriores actuaciones, tanto en el programa informático como en los Libros del Inventario, lo que supone, en cuanto a las altas, la creación individualizada de nuevos asientos o fichas, dentro del correspondiente Epígrafe del Inventario, numeradas correlativamente, completando los datos con su descripción, linderos, superficie, título, datos registrales, catastrales, urbanísticos, naturaleza del dominio, ubicación en planos, valoración, etc.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de 29 de septiembre de 1999, los arts. 103 y 104 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bines de las Entidades Locales de Andalucía, y arts. 18 y 22 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986 se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDO:

PRIMERO. Incluir en el Inventario de Bienes en la ficha 136, epígrafe 1 bienes muebles, cuenta 200 Terrenos y Bienes Naturales, el siguiente bien patrimonial: *“parcela de naturaleza rústica, cortinar de olivos al sitio El Castillo o El Cabezuelo, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, con referencia catastral: 21028A013000280000IE, Polígono 13, Parcela 28, no urbanizable, linda a la derecha vial público, izquierda con sesmo propiedad municipal polígono 13 parcela 71, frente y fondo con camino público. Con superficie de 4.853 metros cuadrado, coste de adquisición 7.000 euros, fecha de adquisición el 30 de julio de 2.020, protocolo notarial n.º 685, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.530, libro 37, folio 18, finca 1.620, inscripción 7, en fecha 1 de septiembre de 2.020”.*

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	3/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

SEGUNDO. Facultar expresamente a la Sra Alcaldesa para la realización de los demás trámites sucesivos y necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría, (6 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), y uno del Grupo Socialista (1).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS EXPEDIENTES NUM. UNO, DOS Y TRES SOBRE MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR NUEVOS Y MAYORES INGRESOS, USO DE REMANENTE DE TESORERÍA Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

EXPEDIENTE N.º1/2020, ratificación de la Resolución número 41

Visto el expediente tramitado para modificar Generación de Créditos por Nuevos Ingresos, por importe 158.440,31 Euros; 44.628,57 Euros procedentes de Remanentes de Crédito del ejercicio anterior, para su entrada dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación del año 2.020.-

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de la Secretaria.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributos y que consisten en distintas Subvenciones y Ayudas de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva en concepto de mayores y nuevos ingresos sobre los inicialmente presupuestados, existiendo una evidente correlación con los gastos derivados de los expedientes en cuestión, así como la incorporación de los remanentes de Crédito procedentes del ejercicio anterior.

RESUELVO


PRIMERO.- aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	APLICACIÓN INGRESOS	IMPORTE	PARA FINANCIAR
Programa Aire Joven	45030	17.760,00	Mayores Ingresos
Programa Aire + 30	45031	17.760,00	Mayores Ingresos
Programa Aire + 45	45032	17.760,00	Mayores Ingresos
Reforma Castillo	75020	60.000,00	Mayores Ingresos
Subv. Compra Material COVID-19	45020	9.677,52	Mayores Ingresos

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	4/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Plan Empleo Extraordinario	46111	10.578,28	Mayores Ingresos
Plan de Concertación Extraordinario	46110	27.788,97	Mayores Ingresos
Subvencion Ayudas Sociales	470	600,00	Mayores Ingresos
Subvención Caminos Rurales	76110	4.193,54	Mayores Ingresos
Cotos de Caza y Pesca	290	2.322,00	Mayores Ingresos
Mano de Obra PFEA 2019	87010	42.096,58	Rem. Creditos 2019
Materiales Obras PFEA 2019	87010	2.531,99	Rem. Creditos 2019
TOTAL ALTAS INGRESOS		213068,88	

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	APLICACIÓN GASTOS	IMPORTE	PARA FINANCIAR
Programa Aire Joven	241.14304	17.760,00	Mayores Ingresos
Programa Aire + 30	241.14305	17.760,00	Mayores Ingresos
Programa Aire + 45	241.14306	17.760,00	Mayores Ingresos
Reforma Castillo	450.61103	60.000,00	Mayores Ingresos
Subv. Compra Material COVID-19	231.22199	9.677,52	Mayores Ingresos
Subv. Compra Material COVID-19	231.22199	2.322,00	Mayores Ingresos
Plan Empleo Extraordinario	920.48910	10.578,28	Mayores Ingresos
Plan de Concertacion Extraordinario	450.62400	27.788,97	Mayores Ingresos
Subvencion Ayudas Sociales	231.22615	600,00	Mayores Ingresos
Reparación Caminos Rurales	450.61902	4.193,54	Mayores Ingresos
Mano de Obra PFEA 2019	450.6110019	42.096,58	Rem. Creditos 2019
Materiales Obras PFEA 2019	450.6110119	2.531,99	Rem. Creditos 2019
TOTAL ALTAS EN GASTOS		213568,88	

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría, (5 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), una abstención del Grupo Socialista (1).

EXPEDIENTE 2/2020

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	5/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

de personal; visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 09/11/2020, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:


PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
231.22612	Programa Mayores		1.500,00
331.22610	Programas de Cultura		3.333,90
338.22608	Festejos Populares		38.593,54
920.22699	Gastos Diversos		5.000,00
231.22199	Suministros COVID-19	1.407,48	
231.48001	Gastos Ayuda Estudio	2.250,00	
341.22611	Programa Deportes y Aire Libre	3.798,48	
450.611011 9	Obras municipales	39.093,54	
450.630518	Materiales Obras Sedes	1.002,94	
920.22103	Combustibles	500,00	
920.224	Primas de Seguro	375,00	
	TOTALES	48.427,44	48.427,44

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría, (5 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), una abstención del Grupo Socialista (1).

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	6/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

EXPEDIENTE 3/2020

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente para la adquisición de terrenos; visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 26/11/2020, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 mediante la utilización de parte del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
920.60000	Adquisición de Terrenos	8.500,00
	TOTALES	8.500,00

SEGUNDO. Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo ejercicio para la adquisición de terrenos, se considera que puede utilizarse parte del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría, (5 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), una abstención del Grupo Socialista (1).


PUNTO QUINTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.021

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Acto seguido la Sra. Alcaldesa expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2021.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	7/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Vistos los informes emitidos por la Interventora.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se ha seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que componen el Presupuesto General.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolo conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, cuyo resumen por capítulos es el que se inserta como anexo número uno.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169, 5 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

I.) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021.-

	I N G R E S O S	PRESUPUESTO
CAPITULO	DENOMINACIÓN	E U R O S
	<i>a) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
I	Impuestos directos	93,700,00
II	Impuestos indirectos	5,300,00
III	Tasas y otros ingresos	14,325,00
,00IV	Transferencias corrientes	291,677,02
V	Ingresos Patrimoniales	3,200,00
	<i>b) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
VI	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	116,012,02

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	8/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	524,214,05

	G A S T O S	PRESUPUESTO
CAPITULO	DENOMINACIÓN	E U R O S

	<i>a) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
I	Gastos de Personal	156,781,95
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	136,667,08
III	Gastos financieros	5,200,00
IV	Transferencias corrientes	36,235.84
	<i>b) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
VI	Inversiones reales	161,012,02
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	28,317,15
	TOTAL GASTOS	524,214,04

D).- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PARA EL AÑO 2021, APROBADO POR PLENO MUNICIPAL.

A)	PERSONAL FUNCIONARIO	PLAZAS	Situac.
Grupo A	<i>Escala de Habilitacion con Carácter Estatal</i>		
Subgrupo A.1	<i>Secretaría-Intervención</i>	Una	Cubierta
Grupo C	<i>Escal de Administración General.</i>		
Sub-Grupo C 2	Sub-Escala Auxiliar de Admón.. Gral	Una	Vacante
	Sub-Escala Auxiliar de Admón.. Gral (interina)	Una	Cubierta

B).-	PERSONAL LABORAL	PLAZAS	Situac.
	<i>Denominación del Puesto de Trabajo</i>		
1	Servicio de Limpieza (Limpiadora)	Una	Cubierta
2	Operario de Servicios	Una	Cubierta
3	Operario de Servicios	Una	Vacante
4	Monitor Deportivo	Una	Cubierta
5	Dinamizadora Centro Guadalinfo	Una	Cubierta

<i>Altos Cargos Liberados</i>		
Alcaldía Liberado 75 %	Una	Cubierta
Concejal Liberado 65 %	Una	Cubierta

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	9/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Concejal Liberado 25 %	Tres	Cubierta
-------------------------------	-------------	-----------------

RESUMEN DE LA PLANTILLA

Funcionarios	3
Personal Laboral	5
Altos Cargos	5
TOTAL.....	13

Por parte de la Sr.a Alcaldesa se explica la memoria de alcaldía del presupuesto en la cual se destaca que se disminuyen 8.500 euros referentes a la terminación del pago de dos préstamos que tenía esta entidad y que ya vencen en este año, también se han reducido los ingresos porque se va a recaudar algo menos en relación al impuesto de IBI urbana por la reducción del tipo al 0,45, la cual se acordó para que no afectara tanto la revalorización que se estaba llevando a cabo. La minoración de los ingresos lleva en concordancia a ajustar una minoración en los gastos para que el presupuesto este equilibrado y cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría, (5 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), una abstención del Grupo Socialista (1).

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.019

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2.019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.


Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2.020 emitió el correspondiente informe preceptivo favorable en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2.019.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º175 de fecha 16 de octubre de 2.020, la Cuenta General 2019 juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	10/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones, tal como se refleja en el certificado de secretaría de fecha 19 de Noviembre de 2.020.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación preceptiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local propongo al Pleno, de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2.019, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría, (5 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), una abstención del Grupo Socialista (1).

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2.021 DENTRO DEL CONVENIO VIGENTE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.

Visto que se ha recibido en este Ayuntamiento escrito de la Diputación Provincial de Huelva referente a la actualización y aceptación de las aportaciones correspondientes al año 2020 dentro del Convenio Vigente para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

A la vista de lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar mantener la adhesión al Convenio Vigente entre este Consistorio y la Diputación Provincial de Huelva para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

SEGUNDO. Aceptar una aportación de 203,77 euros, (opcion A, B y recogida de animales vagabundos) como 50% para la financiación del coste total de la Campaña 2021, comprometiéndose a Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	11/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

TERCERO. Autorizar a la Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestral y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría, (6 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), y uno del Grupo Socialista (1).

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ACOGIDA A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE ANTICIPOS SOBRE LAS AYUDAS FEDER OTORGADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA MEDIANTE REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (B.O.E. N° 144, DE 17 DE JUNIO DE 2017) MODIFICADO POR EL REAL DECRETO 1516/2018, DE 28 DE DICIEMBRE (B.O.E. N° 314, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2018) PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES

Vista la Resolución por la que se establece el procedimiento para la concesión de anticipos sobre las ayudas FEDER otorgadas en el marco de la convocatoria publicada mediante Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. n° 144, de 17 de junio de 2017) modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. n° 314, de 29 de diciembre de 2018).


Visto que el Ayuntamiento de La Granada de Río Tinto va a solicitar Proyecto denominado INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EDIFICIOS MUNICIPALES I que consiste en instalaciones fotovoltaicas destinadas a la generación eléctrica para autoconsumo interconectadas con la red situadas en Edificios municipales, con un total de coste de ejecución elegible de **61.776,00€**

A la vista de lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	12/13





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

PRIMERO.- solicitar la subvención acogida a la Resolución por la que se establece el procedimiento para la concesión de anticipos sobre las ayudas FEDER otorgadas en el marco de la convocatoria publicada mediante Real Decreto 616/2017, de 16 de junio Proyecto denominado **INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EDIFICIOS MUNICIPALES** con un total de coste de ejecución elegible de **61.776,00 €**

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de realizar el Proyecto subvencionado cumpliendo las obligaciones establecidas en la normativa de aplicación en vigor., asumiendo el compromiso de consignar en el presupuesto municipal las cantidades necesarias para llevar a cabo el proyecto que se subvencione, así como asumir todos los compromisos que se requieran ante el fondo comunitario FEADER.

TERCERO.- Facultar al Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la mayor efectividad de lo acordado.

Se explica por parte de la Alcaldesa que este proyecto es para pedir una subvención para la colocación de placas para energía fotovoltaica, se solicita acogernos a fondos FEADER, la ayuda puede cubrir hasta el 80 por ciento del coste del proyecto teniendo el Ayuntamiento que aportar la parte no subvencionada, pero es una inversión que servirá para ahorrar en costes de suministro eléctrico en un futuro.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría, (5 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), una abstenciones del Grupo Socialista (1).

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos ni preguntas.

Por parte de la Alcaldesa se informa sobre un correo recibido de la MAS, Giahsa, se lee el acta recibida donde se pone de manifiesto que van a ser cedidas al municipio las instalaciones referentes a un antiguo depósito. Se muestran por la alcaldesa las fotografías del estado en el cual se encuentra actualmente el citado depósito, estas instalaciones fueron cedidas en su momento a Giahsa, su desuso ha llevado a un deterioro importante. Por parte del equipo de gobierno se considera que dichas instalaciones deber ser cedidas en las condiciones que se entregaron, esta entidad no puede hacerse cargo de unas instalaciones que están a día de hoy deterioradas, en un estado lamentable y ruinoso. No se va a firmar ningún convenio de cesión hasta que dichas instalaciones se entreguen como mínimo en el estado en el que fueron recibidas por MAS y Giahsa.

Se informa también del nuevo adelanto que pretende conceder Giahsa sobre el canon que tiene que abonar anualmente, en el pleno del día 22 de diciembre parece ser que se debatirá esta cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, la Alcaldesa Presidenta da por finalizada la sesión, levantándola siendo las veinte treinta horas, todo lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,
Fdo.: M.^a Angeles Carabajo Domínguez

La Secretaria-Interventora,
Fdo.: M.^a Angeles Domínguez Rodríguez

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf.- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Fecha	20/01/2021 13:30:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HWW7DMBXNVC5YUQ7WIN3BKI	Página	13/13

